



DECRETO N° 708

TEMUCO,

VISTOS: **09 MAYO 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.04.2019 presentada por ACC AJUSTADORES DE SEGUROS LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27005  
Actividad Económica : LIQUIDADORES DE SEGUROS  
Código Actividad : 662.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 560 OFICINA 406  
Nombre Del Contribuyente : ACC AJUSTADORES DE SEGUROS LIMITADA  
Rut : 76.171.561-5  
Nombre Rep. Legal : ALVAREZ PLETIKOSIC GABRIEL RICARDO  
Rut Rep. Legal : 13.419.142-2  
Dirección Particular : PADRE MARIANO N° 82 OFICINA 404, PROVIDENCIA  
Fecha De Solicitud : 29.04.2019  
Otorgación N° : 121  
Fecha Otorgamiento : 30.04.2019  
Rol Avalúo : 1422 -92

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/du  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1734606